



Universidad Nacional de Córdoba
2019

Resolución Decanal

Número:

Referencia: REASIGNACION TRAMITACION Y GESTION CONCURSOS NODOCENTES

VISTO:

La tramitación de los Concursos NoDocentes de esta Facultad, que vienen ejecutándose a través del Area Operativa; y,

CONSIDERANDO:

Que actualmente dicha tarea ha venido siendo ejecutada por la Comisión de Concursos NoDocentes designada a tal efecto.

Que se entiende que la gestión y tramitación de los mismos deben ser desarrollados a través del Area de Personal, atendiendo a que dicha área es la encargada de intervenir en los temas vinculados a Planta NoDocente, además de que a través de esta se efectúan las liquidaciones de los cargos, con todo lo que implica la situación de revista del Personal involucrado.

Que el presente planteo se ha elevado a la Dirección del Area de Personal, la que ha prestado su conformidad, en incorporar la gestión y tramitación de lo vinculado a concursos NoDocentes, dentro de sus actividades.

Que es importante destacar la labor llevada a cabo por la Dirección del Area Operativa, pero que es necesario liberar a la misma de dicha tarea, transfiriéndola al Area de Personal.

Que este Decanato ha tomado conocimiento de dicha situación y entiende que corresponde producir la asignación de las tareas que demandan este tipo de trámites al Area de Personal.

Por todo ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, URBANISMO y DISEÑO

R E S U E L V E:

ARTICULO N° 1: Asignar a partir de la fecha, la gestión y tramitación de Concursos NoDocentes al Area de Personal de esta Facultad.

ARTICULO N° 2: Agradecer a la Dirección del Area Operativa por la labor llevada a cabo

durante el tiempo que estuvo a cargo de la tramitación de los mismos.

ARTICULO N° 3: Incluir en el Digesto Electrónico, Comunicar a Decanato, Secretaría General y Area de Personal, Dar cuenta al Honorable Consejo Directivo, Notificar a los Interesados, Dar al Registro de Resoluciones y Archivar.

/JAO